

REGISTRADA BAJO EL N° 13402

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en calle Moreno N° 2417 de la ciudad de Rosario, identificado según Plano de Mensura N° 176.188 de fecha 24/01/2013 en la Sección 2, Manzana 162, Gráfico 1- Subdivisión 5. Partida Inmobiliaria N° 16-03-02 228423/0000; con una superficie total de 184,73 m2, perteneciente al Sr. Orinaldo José Saguir, según Escritura N° 8 de fecha 23/02/1990, inscripta al Tomo 141, Folio 116 del Registro General Rosario.

ARTÍCULO 2.- La propiedad detallada en el artículo precedente será destinada a la ampliación de la Escuela Provincial de Teatro y Títeres (Nivel Superior) y a Escuela Provincial de Danzas "Nigelia Soria (Nivel Medio) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio vigente, para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", -7 ENE 2014

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Rubén D. Galassi

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@santafe.gov.ar